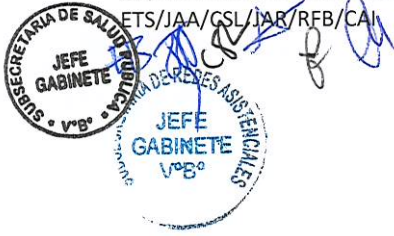




Subsecretaría de Salud Pública
División de Planificación Sanitaria
Departamento de Epidemiología



Ord. B51 N° / 1388 /

Mat: Comunicación inmediata de los fallecimientos atribuidos o relacionados con COVID-19.

Santiago, - 6 MAY 2020

De : Subsecretaría de Salud Pública
Subsecretario de Redes Asistenciales

A : Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Salud
Directores (as) de Servicios de Salud

Dada la pandemia de COVID-19 en Chile, a partir de hoy 06 de mayo de 2020, se instruye a todos los médicos cirujanos que certifique un fallecimiento **debido a**, o **relacionado a COVID-19**, comunicar de manera **inmediata** al Ministerio de Salud a través del correo fallecidos.covid@minsal.cl, adjuntando copia del certificado médico de defunción correspondiente en formato digital (pdf o fotografía).

Si la muerte ocurrió en el contexto de la atención hospitalaria o de otro establecimiento de salud, el director del establecimiento será responsable de cautelar que la notificación se realice en la forma establecida por esta Circular.

Se deberán comunicar los siguientes eventos:

- **Muerte debida a COVID-19:** defunción que según el juicio médico sea resultado de un cuadro clínico compatible con un caso de COVID-19, que cuente con una prueba específica PCR positiva para esta enfermedad o esté en espera de su resultado.
- **Muerte relacionada con COVID-19:** defunción que, a pesar de tratarse de un caso de COVID-19 con prueba específica PCR positiva para esta enfermedad o en espera de su resultado, según el juicio médico de quien certifica, el COVID-19 no es el responsable directo del fallecimiento, pero si puede haber contribuido a que la causa de muerte principal (por ejemplo, cáncer agravado por COVID-19).

Queda excluida de esta comunicación inmediata toda aquella defunción cuya causa de muerte no tenga relación con un cuadro de COVID-19 (por ejemplo, accidentes, traumas).

Saluda atentamente a usted,

Dra. Paula Daza Narbona
Subsecretaria de Salud Pública

Arturo Zuñiga Jory
Subsecretario de Redes Asistenciales

Distribución:

- Secretarías Regionales Ministeriales
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Servicios de Salud
- División Planificación Sanitaria
- Departamento de Epidemiología
- Departamento de Estadísticas e Información de Salud
- Superintendencia de Salud
- Colegio Médico de Chile
- Clínicas de Chile A. G.
- Oficina de Partes